



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ

RECIBIDO
22 MAR 2023

HORA: 2:07 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

*Señala C/copia de
Iniciativa*

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 22 DE 2023**

**DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**


**C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA.**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 22 DE 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ

RECIBIDO
22 MAR 2023

HORA: 02:04 PM

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV

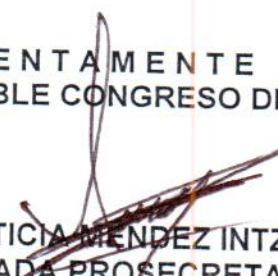
Lic. Carolina Rodríguez L.
con copia de iniciativa

DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y
CULTURA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside, la Iniciativa de “Decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. LETICIA MENDEZ INTZIN.
DIPUTADA PROSECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA.